

Nota: esta es una traducción informativa del documento original en inglés tal como está publicado en la página web de la WADA-AMA en www.wada-ama.org en caso de cualquier discrepancia, la versión original en inglés prevalecerá.

Lista Sustancias y Métodos prohibidos 2009

Resumen con las principales modificaciones

Parágrafo Introductorio

El Artículo 4.2.2 del Código 2009 indica: "para propósito de la aplicación del artículo 10 (*Sanciones a Individuos*), todas las sustancias prohibidas deberán ser consideradas *Sustancias Específicas*, excepto las sustancias en las clases de *agentes anabólicos y hormonas y aquellos estimulantes y moduladores y antagonistas hormonales* así identificados en la Lista Prohibida. Los Métodos prohibidos no deberán ser *Sustancias Específicas*".

Para reflejar estos cambios en el Código, la siguiente oración ha sido agregada a la Lista: "Todas las Sustancias Prohibidas deberán ser consideradas como Sustancias Específicas, excepto las sustancias de las clases S1, S2, S4.4 y S6 así como los Métodos Prohibidos M1, M2 y M3".

Sustancias y Métodos prohibidos en Todo Momento

(Durante y Fuera de Competición)

S1. Agentes Anabólicos

1- Esteroides Anabólicos Androgénicos

- La nomenclatura de *prostanazol* ha sido cambiada a *17β-hidroxi-5α-androstano[3,2-c]pirazol* para reflejar mejor las normas de la Unión Internacional de Química Pura y aplicada (IUPAC).
- Epitestosterona ha sido movida de la sección S5 (Diuréticos y otros agentes enmascarantes) a S1 (Agentes Anabólicos, Agentes Anabólicos Androgénicos Endógenos), ya que es un isómero de la testosterona. En esta forma, la epitestosterona mantendrá su estatus como Sustancia no Específica para propósitos de sanciones.
- La explicación detallada sobre el manejo de Resultados Atípicos Endógenos ha sido convertida en un comentario de acuerdo con el formato del Código Mundial Antidopaje.

S2. Hormonas y Sustancias Relacionadas

- A fin de reflejar la heterogeneidad de las nuevas sustancias en desarrollo similares a la EPO, "Eritropoyetina ha sido reemplazada por "Agentes Estimulantes de la Eritropoyesis"
- LH, CG están claramente identificadas como Gonadotrofinas, las cuales están prohibidas en los hombres.
- La nota explicativa al final de esta sección ha sido convertida en un comentario de acuerdo al formato del Código Mundial Antidopaje.

S3. Agonistas Beta-2

- En cumplimiento del Código 2009, las referencias a las AUTs abreviadas han sido removidas.

- El formoterol, salbutamol, salmeterol y terbutalina inhalados requieren una Autorización de Uso Terapéutico – AUT, de acuerdo con el Estándar Internacional para AUTs.
- La presencia de salbutamol en la orina en cantidades superiores a 1000 ng/mL será considerada como un Resultado Analítico Adverso, a menos que el Atleta pruebe a través de un estudio farmacocinético, que el resultado anormal es producto del uso de una dosis terapéutica de salbutamol inhalado. El estudio farmacocinético debe ser realizado en un hospital o centro médico similar adecuado para la condición médica concerniente, donde la dosis administrada pueda ser rigurosamente monitoreada y la calidad del análisis pueda ser documentada.

S5. Diuréticos y Otros Agentes Enmascarantes

- Como se explicó arriba, la epitestosterona ha sido movida a la sección S1.
- Los inhibidores de alfa reductasa ya no están prohibidos. Estos se han encontrado inefectivos como agentes enmascarantes por medio de una examinación mas detallada de los perfiles de esteroides.
- La frase “administración Intravenosa” ahora precede los ejemplos de expansores de plasma albumina, dextrano e hidroxietilalmidón, para reflejar que estas sustancias están solamente prohibidas cuando se administren por esta ruta; el manitol ha sido agregado como ejemplo. El manitol por inhalación está permitido. Por ejemplo, para provocación bronquial en pruebas de asma.
- Se indica que los inhibidores de anhidrasa carbónica, dorzolamida y brinzolamida, cuando sean aplicados localmente en el ojo, no están prohibidos. El fundamento tras esta excepción es que estas drogas no tienen un efecto diurético cuando su aplicación es tópica.

Métodos Prohibidos

M2. Manipulación Física y Química

- Las infusiones intravenosas están prohibidas y requieren una Autorización de uso Terapéutico excepto en el manejo de procedimientos quirúrgicos, emergencias médicas o investigaciones clínicas.

El objetivo de esta sección es prohibir la hemodilución, la sobrehidratación y la administración de sustancias prohibidas por vía de infusiones intravenosas. Una infusión intravenosa está definida como el suministro de fluidos a través de una vena utilizando una jeringa o un dispositivo similar. El uso médico legítimo de infusiones intravenosas enumeradas a continuación, no está prohibido:

- Intervención de emergencia incluyendo la resucitación;
- Reemplazo de sangre a consecuencia de pérdida de sangre;
- Procedimientos quirúrgicos;
- Administración de drogas y fluidos cuando otras rutas de administración no estén disponibles (vómito intratable por ejemplo) de acuerdo con la buena práctica médica, excluyendo la deshidratación inducida por el ejercicio.

Las inyecciones con una simple jeringa no están prohibidas como un método si la sustancia inyectada no está prohibida y si el volumen no excede los 50 mL.

M3. Dopaje Genético

- La definición de dopaje Genético ha sido redactada nuevamente a fin de reflejar las nuevas tecnologías en este campo.

- Los agonistas del receptor activado por proliferadores de peroxisomas δ (PPAR δ) y proteína quinasa activada por la AMP (AMPK) han sido agregados basados en datos científicos recientes.

Sustancias y Métodos prohibidos En Competencia

S6. Estimulantes

- Basados en el artículo 4.2.2 del Código revisado, el Comité de la Lista incluyó a todos los estimulantes nombrados en la Lista prohibida 2008 y los categorizó como específicos y no específicos. La capacidad de mejorar el desempeño deportivo, los riesgos para la salud, el uso general en productos medicinales, la legítima disponibilidad en el mercado, su uso ilícito, su estado de control legal, historia y potencial abuso en los deportes, su metabolización en forma de anfetaminas y/o metanfetaminas, la probabilidad de aprobación para Autorizaciones de Uso terapéutico y su farmacología, fueron tomadas en consideración. Todos los estimulantes no específicos están nombrados en la sección S6.a, mientras que la lista de ejemplos de estimulantes específicos está incluida en la sección S6.b.
- Antes de considerar la reintroducción de la pseudoefedrina, se encontró que se necesitaba de más información y un proyecto de investigación se ha iniciado para tal propósito. Por lo pronto la pseudoefedrina permanece en el programa de Monitoreo.

S9. Glucocorticoesteroides

- En cumplimiento del Código 2009, las referencias a las AUTs abreviadas han sido removidas.
- De acuerdo con el estándar Internacional para Autorización de Uso Terapéutico – AUT, una declaración de uso debe ser completada por el atleta para la administración de Glucocorticoesteroides por vías intraarticular, periarticular, peritendinosa, peridural, intradérmica y por inhalación.
- No se requiere una AUT o una declaración de uso si se requieren Glucocorticoesteroides para uso tópico.

Sustancias Prohibidas en Deportes Particulares

P1. Alcohol

- El umbral de una infracción a las normas antidopaje por alcohol en la sangre o (etanol) ha sido armonizado para todas las Federaciones Internacionales a 0.1 g/L.
- Por solicitud de la Federación Internacional de Bolos (FIQ), el bolo de Nueve Pines está incluido. El Comité de la Lista de WADA ha también incluido el bolo de 10 pines debido a que esta disciplina es también parte de la FIQ.

P2. Beta-bloqueantes

- Por solicitud de la Federación Internacional de Bolos (FIQ), la ortografía de Bolo de Nueve Pines ha sido corregida. El Comité de la Lista de WADA ha también incluido el bolo de 10 pines debido a que esta disciplina es también parte de la FIQ.
- Por solicitud de la federación Internacional de Golf, los Beta-bloqueantes están ahora prohibidos en el Golf.

Sustancias Específicas

Esta sección ha sido eliminada debido a que la definición de sustancias específicas ha cambiado de acuerdo al Código revisado. La nueva división entre sustancias

específicas y sustancias no específicas está ahora incluida en el párrafo introductorio.